

REUNIÓN
TIVA É INSTRUCTIVA
ARTESANOS

DE
LA CORUÑA

La Junta Directiva con el propósito de continuar desarrollando en la medida de sus fuerzas el vasto programa que abarca el capítulo 1.º del Reglamento de esta sociedad, acordó crear en la misma una clase de solfeo y piano, y otra de idioma francés, habiendo designado como profesores de dichas asignaturas previo concurso á los señores D. Francisco Pillado y don Francisco J. de Echave respectivamente.

La Junta acuerdo tambien las siguientes condiciones para dar las referidas enseñanzas:

- 1.ª A las clases solo podrán concurrir los señores socios y sus hijos y los hermanos de socios huérfanos de padre siempre que no bajen de 10 años ni excedan de 18. En la clase de solfeo serán admitidos alumnos desde los siete años.
- 2.ª Cada alumno satisfará á la sociedad dos pesetas mensuales por cada una de las enseñanzas.
- 3.ª Las clases de solfeo y piano serán desde las doce á dos de la tarde todos los días hábiles. Las de idioma francés serán en iguales días, de once á doce de la mañana para señoritas, de una á dos de la tarde para niños y de nueve y media á diez y media de la noche para adultos.
- 4.ª Las clases serán regidas por reglamentos especiales, y mensualmente se dará cuenta de la aplicación y comportamiento á los padres de los alumnos que no sean socios.
- 5.ª La inscripción de los que deseen pertenecer á estas clases estará abierta en Secretaría por un plazo improrrogable que terminará el 31 del mes actual, á fin de no introducir perturbación en el orden de los estudios como ocurrirá aceptando inscripciones en cualquier tiempo.

El solemne acto de la apertura de las clases se verificará el domingo 15 del actual á las seis de la tarde en el salón de fiestas de la Reunión y la Junta invita á los señores socios y señoras de su familia á asistir al mismo.

Las clases comenzarán al día siguiente.

Lo que tengo el honor de poner en su conocimiento.

Dios guarde á V. muchos años.

La Coruña 2 de Enero de 1899.

El Secretario,

Alfredo de la Fuente